



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

10 de junio de 2015

Núm. 682

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados ..... 4

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Comisión de Defensa

**161/000933** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a suspender los pagos de programas especiales de armamento. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 20

**161/003099** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, por la que se insta al Gobierno a la supresión de determinados artículos del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 20

**161/003478** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la efectiva cuantificación de los gastos destinados al programa especial de armamento y de misiones en el extranjero del Ministerio de Defensa. *Desestimación* ..... 21

**161/003720** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las responsabilidades consecuencia del fallecimiento del cabo Soria Toledo y a la petición de informes al respecto. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 21

**161/003721** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al accidente del avión AIRBUS A400M ocurrido en Sevilla el 09/05/2015. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 22

###### Comisión de Educación y Deporte

**161/002535** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la modificación del catálogo de acontecimientos deportivos de interés general. *Desestimación* ..... 24

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 2

<b>161/002974</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para adaptar la Formación Profesional a los sectores productivos que lo necesiten. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	24
<b>161/003113</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la actualización del profesorado de Formación Profesional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	25
<b>161/003383</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la titulación de ingeniero químico. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	26
<b>161/003432</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la acreditación de conocimientos del idioma español a los estudiantes del programa Erasmus en España. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	27
<b>161/003531</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el refuerzo en el sistema ALCE. <i>Desestimación</i> .....	28
<b>161/003681</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adscripción de las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Universidad. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	28
<b>161/003724</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la suspensión de la tramitación del proyecto de Real Decreto por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria, y las características de las pruebas de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. <i>Desestimación</i> .....	28
<b>161/003727</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reimplantación de los PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo). <i>Desestimación</i> .....	28
<b>Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible</b>		
<b>161/000384</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la limitación de velocidad de los vehículos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	29
<b>161/000732</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el Reglamento General de Circulación Urbana e Interurbana. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	29
<b>161/002249</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la mejora de la movilidad en el Camino de Santiago. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	30
<b>161/002758</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la protección de los trabajadores en las carreteras y autovías. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	31
<b>161/003141</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la realización de un Mapa Regional de Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera, con indicación de aparcamientos adecuados, áreas de descanso especializadas, estaciones de desgasificación y lavaderos de cisternas autorizados. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	32

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 3

<b>161/003647</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a establecer unidades didácticas de educación vial para contribuir de forma más intensa y eficaz a la necesaria prevención de los accidentes de tráfico en la educación obligatoria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	33
<b>161/003668</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la seguridad vial en el currículo escolar. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	33
<b>161/003674</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la institucionalización del Día Nacional de la Moto. <i>Aprobación</i> .....	34
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>		
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión .....	35

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 4

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.— P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### ÍNDICE

	<u>Página</u>
Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD) (núm. expte. 005/000086/0001) <sup>2</sup> .....	5
Barkos Berruezo, Uxue (GMx) (núm. expte. 005/000296/0002) <sup>2</sup> .....	10
Calduch Cervera, Rafael (GUPyD) (núm. expte. 005/000414/0000) <sup>0</sup> .....	15

<sup>0</sup> Declaración inicial.

<sup>2</sup> Declaración final.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 5

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0195745

Fecha: 28/05/2015-10:49:01

### CORTES GENERALES X LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

Nombre y apellidos ÁLVARO ANCHUELO CREGO	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 29/11/2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MADRID/CONGRESO	

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	COMPLEMENTOS (TRIENIOS) ABONADOS POR LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	3950,94
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	15.908,29 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

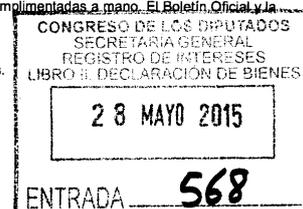
<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 6

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	50% DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PARCELA	MADRID	OCTUBRE 2006	PLENO DOMINIO, AUTOPROMOCIÓN
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
2 CUENTAS CORRIENTES (UNA DE ELLAS AL 50% CON MI ESPOSA)	80.075,36

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 7

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
16-5-2011	AUTOMOVIL PEUGEOT 508

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 8

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 9

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

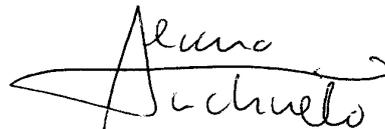
La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña ÁLVARO ANCHUELO CREGO ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 28 del mes de MAYO del año dos mil QUINCE

Firma



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 10

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0195982

Fecha: 28/05/2015-18:21:21

### CORTES GENERALES X LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

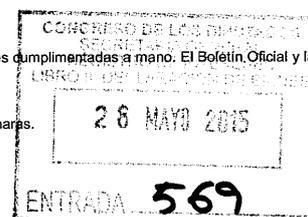
Nombre y apellidos Uxue Barkos Berruezo	
Estado civil Casada	Régimen económico matrimonial Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 20 de noviembre de 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 5 de diciembre de 2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> Navarra <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	Ayuntamiento de Pamplona	18.000
	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	200
	Ediciones B S.A. (Derechos de autor)	450
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	23.323,45 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 11

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>				
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
Cuentas corrientes	12.200

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) <sup>12</sup>
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.  Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN <sup>13</sup>
Abril 2007	Vehículo MINI modelo COOPER

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Plan Pensiones BBVA	6389

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 13

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
Préstamo personal BBVA	Enero 2010	20.000	3.600
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

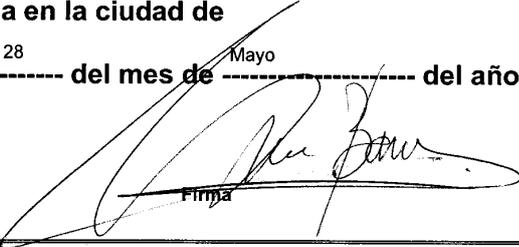
Pág. 14

[Empty rectangular box for the main declaration content]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña Uxue Barkos Berruezo-----ha rellenado  
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración  
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de  
Madrid 28 del mes de Mayo del año dos mil 15

  
Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 15

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0195599

Fecha: 27/05/2015-17:34:17

### CORTES GENERALES X LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Nombre y apellidos RAFAEL, CALDUCH CERVERA	
Estado civil DIVORCIADO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 26/05/2015
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MADRID/CONGRESO

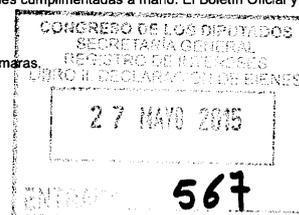
### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	SUELDO	52.291,56
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		1,88
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.569

### CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	21.986,17	€
---	-----------	---

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 16

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>					
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>	
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	Piso - valor catastral: 150.481,18€	Madrid	1996	Propiedad proindiviso (50%). Compraventa	
	Plaza de Garaje - Valor catastral: 5.009,81€	Madrid	1996	Propiedad proindiviso (50%). Compraventa	
	Vivienda Planta Baja Valor catastral: 71.242,65€	Valencia	1990	Propiedad proindiviso (25%) Herencia	
	Vivienda 2 Plantas - Valor catastral: 103.000€	Valencia	2011	Propiedad proindiviso (33,3%) Herencia	
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>	Terreno de secano.- Valor catastral: 20.900 €	Valencia	2011	Propiedad Herencia	
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>					

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
3 cuentas corrientes, dos de ellas como co-titular con mi ex-mujer	659,57

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 17

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
	Acciones de International Political Risks Analysis SL	500
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
2004	Jaguar S-Type

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 18

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
PRÉSTAMO HIPOTECARIO - OPEN BANK (50%)	10/12/1996	132.000	16.862,89
TARJETA DE CRÉDITO	01/01/2014	4.500	4.341,96
TARJETA DE CRÉDITO	01/01/2008	4.900	3.525,14
TARJETA DE CRÉDITO	01/01/2007	9.030	8.888,56
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 19

[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña RAFAEL, CALDUCH CERVERA-----ha rellenado  
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración  
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de  
MADRID a 27 del mes de MAYO del año dos mil QUINCE

  
Firma

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Defensa

##### 161/000933

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a suspender los pagos de programas especiales de armamento, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 2 de octubre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente autoenmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a suspender los pagos de programas especiales de armamento.

Enmienda

De sustitución en la Parte Resolutiva.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Suspender los pagos de programas especiales de armamento, y en consecuencia, anular la concesión de créditos extraordinarios para pagar programas especiales de armamento, destinando dichos presupuestos a la atención de necesidades sociales de la población.»

Palacio de Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz Grupo Parlamentario Mixto.

##### 161/003099

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la supresión de determinados artículos del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, presentada por el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 541, de 20 de octubre de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 21

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la supresión de determinados artículos del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar y evaluar la justificación actual de las zonas de frontera de seguridad en las que se establecen limitaciones para la adquisición de bienes inmuebles. El Gobierno informará a la cámara del resultado de dicha revisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

### 161/003478

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la efectiva cuantificación de los gastos destinados al programa especial de armamento y de misiones en el extranjero del Ministerio de Defensa, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 620, de 2 de marzo de 2015.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

### 161/003720

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las responsabilidades consecuencia del fallecimiento del cabo Soria Toledo y a la petición de informes al respecto, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 671, de 25 de mayo de 2015.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las responsabilidades consecuencia del fallecimiento del cabo Soria Toledo y a la petición de informes al respecto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 22

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Continuar impulsando, en nuestras relaciones de Seguridad y Defensa con el Estado de Israel, la subsanación de la cadena de errores de las FDI/IDF que llevaron a la pérdida de la vida del cabo Francisco Javier Soria Toledo, como se indicaba en la referencia que hizo el Ministro de Defensa, durante su comparecencia ante la Comisión de Defensa el 14 de abril de 2015, del informe elaborado conjuntamente por España e Israel.

Continuar informando al Congreso de los Diputados sobre cualquier nuevo dato recibido sobre esta cuestión por parte de la ONU o Israel.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/003721**

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al accidente del avión AIRBUS A400M ocurrido en Sevilla el 9 de mayo de 2015, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 671, de 25 de mayo de 2015, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados traslada su pesar por el accidente del A400M producido en Sevilla el pasado 9 de mayo, así como su solidaridad con las familias de las víctimas y sus compañeros, e insta al Gobierno a:

1. Continuar apoyando activamente la investigación rigurosa e independiente acerca de las causas y circunstancias del accidente por parte de los organismos e instituciones legalmente competentes.
2. Seguir fortaleciendo y fomentando, junto con nuestros socios europeos, la activa participación de España en los proyectos tecnológicos e industriales en el área de la Defensa, como se está haciendo con el desarrollo, producción y con la exportación del A400M.
3. Trasladar al Congreso de los Diputados, a través de su Comisión de Defensa, las conclusiones del informe elaborado por la comisión que está investigando las causas del accidente.
4. Reforzar la cooperación entre el Gobierno de España y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se ubican los principales polos aeronáuticos, para fortalecer los proyectos estratégicos de apoyo al sector. De manera que se puedan mantener, y en su caso incrementar, tanto el empleo como la facturación vinculados a la empresa Airbus DS y al tejido empresarial auxiliar, creando un entorno adecuado para que el sector aeronáutico español siga siendo competitivo en un contexto global.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 23

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al accidente del avión AIRBUS A400M ocurrido en Sevilla el 9 de mayo de 2015, Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«4. Reforzar la cooperación entre el Gobierno de España y los gobiernos de las comunidades autónomas en cuyo territorio se ubican los principales polos aeronáuticos, para fortalecer los proyectos estratégicos de apoyo al sector. De manera que se puedan mantener, y en su caso incrementar, tanto el empleo como la facturación vinculados a la empresa Airbus DS y al tejido empresarial auxiliar, creando un entorno adecuado para que el sector aeronáutico español siga siendo competitivo en un contexto global.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al accidente del avión AIRBUS A400M ocurrido en Sevilla el 9 de mayo de 2015.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados traslada su pesar por el accidente del A400M producido en Sevilla el pasado 9 de mayo, así como su solidaridad con las familias de las víctimas y sus compañeros, e insta al Gobierno a:

— Continuar apoyando la investigación rigurosa e independiente del accidente por parte de los organismos e instituciones legalmente competentes.

— Seguir fortaleciendo y fomentando, nacionalmente y con nuestros socios europeos, los proyectos tecnológicos e industriales en el área de la Defensa, como se está haciendo con el desarrollo, producción y con la exportación del A400M.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Educación y Deporte

### 161/002535

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 26 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la modificación del catálogo de acontecimientos deportivos de interés general, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 426, de 24 de marzo de 2014.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 161/002974

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 26 de mayo de 2015, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para adaptar la Formación Profesional a los sectores productivos que lo necesiten, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 511, de 9 de septiembre de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un diálogo entre nuestros sectores productivos y la Administración para que, en el ámbito de la Formación Profesional, se garantice la mejora de la empleabilidad de nuestros trabajadores y así se puedan satisfacer las necesidades de los sectores productivos que requieren formación específica y cualificada de su mano de obra. Para ello:

1. Identificará en el conjunto de la estructura productiva aquellos sectores que tengan mejores condiciones para acceder a mercados en el exterior en cuanto a calidad y precio.
2. Elaborará un catálogo de perfiles profesionales que han de contemplarse en la Formación Profesional y que permitan proveer las necesidades de nuestros sectores productivos.
3. Priorizará, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el desarrollo y publicación de los Reales Decretos de Títulos de Grado Medio y Grado Superior que acrediten las cualificaciones relacionadas con sectores emergentes y competitivos de nuestro sistema productivo.

Asimismo, publicará el Catálogo de Títulos de Formación Profesional con todos los títulos LOGSE actualizados.

4. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, publicarán una actualización del Mapa de la Formación Profesional especificando, entre otras cosas, las cualificaciones profesionales más demandadas por nuestro sistema productivo y el número de nuevas plazas que serán necesarias para cubrir la demanda en los distintos ciclos formativos dirigidos a los sectores emergentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para adaptar la Formación Profesional a los sectores productivos que lo necesiten, Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un diálogo entre nuestros sectores productivos y la Administración para que, en el ámbito de la Formación Profesional, se garantice la mejora de la empleabilidad de nuestros trabajadores y así se puedan satisfacer las necesidades de los sectores productivos que requieren formación específica y cualificada de su mano de obra. Para ello:

1. Identificará en el conjunto de la estructura productiva, aquellos sectores que tengan mejores condiciones para acceder a mercados en el exterior en cuanto a calidad y precio.

2. Elaborará un catálogo de perfiles profesionales que han de contemplarse en la Formación Profesional y que permitan proveer las necesidades de nuestros sectores productivos.

3. Priorizará, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el desarrollo y publicación de los Reales Decretos de Títulos de Grado Medio y Grado Superior que acrediten las cualificaciones relacionadas con sectores emergentes y competitivos de nuestro sistema productivo.

Asimismo, publicará, antes de que finalice 2015, el Catálogo de Títulos de Formación Profesional con todos los títulos LOGSE actualizados.

4. Antes de finalizar 2015, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, publicarán una actualización del Mapa de la Formación Profesional especificando, entre otras cosas, las cualificaciones profesionales más demandadas por nuestro sistema productivo y el número de nuevas plazas que serán necesarias para cubrir la demanda en los distintos ciclos formativos dirigidos a los sectores emergentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/003113

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 26 de mayo de 2015, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la actualización del profesorado de Formación Profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 547, de 28 de octubre de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un plan general sistemático e integral para que se defina un mapa de actualización de las necesidades de formación de profesores de FP, según familias y especialidades.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la actualización del profesorado de Formación Profesional.

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 26

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las acciones de formación y actualización del profesorado de Formación Profesional, de forma que se dé respuesta a las necesidades de formación en las diferentes familias profesionales y especialidades.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/003383

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 26 de mayo de 2015, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la titulación de ingeniero químico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 605, de 10 de febrero de 2015, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Adopte las medidas necesarias para que, con respeto a la normativa y competencias regulatorias en el ámbito profesional, la Ingeniería Química alcance el mismo nivel de definición académico que el resto de ingenierías.

2. Promueva la participación de las entidades legales responsables, tanto del ámbito académico como profesional, en los foros y organismos competentes en materias de la especialidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la titulación de ingeniero químico, Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un punto tres con el siguiente texto:

«3. Establecer las oportunas reformas de la regulación de las profesiones con carácter general en España y, en concreto, la actualización del listado de las mismas previsto en la normativa vigente.

Hasta tanto se establezcan las oportunas reformas, adoptar las medidas necesarias y promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria, los acuerdos precisos para que, a efectos de precios públicos por servicios académicos y acceso a las becas, las enseñanzas de Máster en el ámbito de la Ingeniería Química sea considerada de manera equivalente a las integradas en el grupo de enseñanzas que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 27

161/003432

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 26 de mayo de 2015, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la acreditación de conocimientos del idioma español a los estudiantes del programa Erasmus en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 615, de 23 de febrero de 2015, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de que el Instituto Cervantes acredite, por medio de sus Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE), el nivel de conocimiento de español al abandonar nuestro país de los estudiantes extranjeros de curso de grado del programa Erasmus en España.

El Congreso de los Diputados, a los efectos de estimular la obtención de Diplomas de Español como Lengua Extranjera por estudiantes del programa Erasmus, considera de interés que se intensifique la colaboración de los distintos centros universitarios españoles, públicos y privados, con el Instituto Cervantes a los efectos de hacerles partícipes de la divulgación del español.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la acreditación de conocimientos del idioma español a los estudiantes del programa Erasmus en España.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un segundo punto en el petitum con el siguiente contenido:

«El Congreso de los Diputados, a los efectos de estimular la obtención de Diplomas de Español como Lengua Extranjera por estudiantes del programa Erasmus, considera de interés que se intensifique la colaboración de los distintos centros universitarios españoles, públicos y privados, con el Instituto Cervantes a los efectos de hacerles partícipes de la divulgación del español.»

Justificación.

Desarrollar la promoción del español entre estudiantes extranjeros de grado en nuestro país obliga a implicar a los centros en donde cursan sus estudios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 28

### 161/003531, 161/003724 y 161/003727

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre el refuerzo en el sistema ALCE (núm. expte. 161/003531), presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 630, de 16 de marzo de 2015.

— Proposición no de Ley sobre la suspensión de la tramitación del proyecto de Real Decreto por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria, y las características de las pruebas de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (núm. expte. 161/003724), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 671, de 25 de mayo de 2015.

— Proposición no de Ley sobre implantación de los PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo) (núm. expte. 161/003727), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 671, de 25 de mayo de 2015.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 161/003681

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adscripción de las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Universidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 662, de 11 de mayo de 2015.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adscripción de las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Universidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias, en coordinación con las Comunidades Autónomas, para impulsar la participación de los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores en las Escuelas de Doctorado, con objeto de favorecer la formación de doctores y de impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en las instituciones de enseñanza superior que imparten disciplinas artísticas.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 29

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

#### 161/000384

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la limitación de velocidad de los vehículos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de marzo de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General Del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre la limitación de velocidad de los vehículos, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la conveniencia de extender la obligatoriedad del uso de limitador de velocidad activo para todos los vehículos nuevos o de segunda mano que se matriculen en España y que no lo incorporen de serie, si esto fuera posible técnicamente y viable económicamente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/000732

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el Reglamento General de Circulación Urbana e Interurbana, presentada por el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 120, de 2 de julio de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Incluir, en el nuevo Reglamento General de Circulación, la movilidad de la bicicleta como medio de transporte preferente en el ámbito urbano, de acuerdo con la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 30

2.º Elaborar un Plan Estatal de carácter estratégico para la promoción de la bicicleta.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el Reglamento General de Circulación Urbana e Interurbana.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir, en el nuevo Reglamento General de Circulación, la movilidad de la bicicleta como medio de transporte preferente en el ámbito urbano, de acuerdo con la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/002249**

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la mejora de la movilidad en el Camino de Santiago, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 383, de 27 de diciembre de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta a las diferentes Administraciones implicadas, fundamentalmente a las Comunidades Autónomas, a colaborar con las entidades locales, en la mejora de la movilidad, la seguridad y el tránsito, tanto del peregrino como de los demás usuarios en el Camino de Santiago, conforme a sus prioridades y disponibilidades presupuestarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 31

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la mejora de la movilidad en el Camino de Santiago.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta a las distintas administraciones implicadas a mejorar la movilidad, la seguridad y el tránsito, tanto del peregrino como de los demás usuarios de las vías en el Camino de Santiago, conforme a sus prioridades y disponibilidades presupuestarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/002758

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la protección de los trabajadores en las carreteras y autovías, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 20 de mayo de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la reforma del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, que actualmente está pendiente de aprobación, establezca las medidas necesarias de regulación del tráfico, mediante las limitaciones de velocidad y la mejora de la señalización, encaminadas a la reducción de situaciones de riesgo y a garantizar la seguridad de quienes estén realizando obras de adecuación y mejora de las calzadas de todo tipo de vías, de quienes se encuentren realizando sus funciones como agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y quien sufra una avería o esté socorriendo a algún accidentado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la protección de los trabajadores en las carreteras y autovías, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la reforma del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, que actualmente está pendiente de aprobación, establezca las medidas necesarias de regulación del tráfico, mediante las limitaciones de velocidad y la mejora de la señalización, encaminadas a la reducción de situaciones de riesgo y a garantizar la seguridad de quienes estén realizando obras de adecuación y mejora de las calzadas de todo tipo de vías, de quienes se encuentren realizando sus funciones como agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y quien sufra una avería o esté socorriendo a algún accidentado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/003141

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, aprobó la Proposición no de Ley sobre la realización de un Mapa Regional de Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera, con indicación de aparcamientos adecuados, áreas de descanso especializadas, estaciones de desgasificación y lavaderos de cisternas autorizados, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 3 de noviembre de 2014, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para el estudio y elaboración de la documentación correspondiente, para la realización de un Mapa Regional de Transporte de Mercancías Peligrosas, donde se indiquen aparcamientos adecuados, áreas de descanso especializadas, estaciones de desgasificación y lavaderos de cisternas autorizados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la realización de un Mapa Regional de Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera, con indicación de aparcamientos adecuados, áreas de descanso especializadas, estaciones de desgasificación y lavaderos de cisternas autorizados, del Grupo Parlamentario Popular.

#### Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno que, en colaboración con las administraciones competentes:

1. Elabore de un mapa estatal de transporte de mercancías peligrosas, donde se indiquen aparcamientos adecuados, áreas de descanso especializadas, estaciones de desgasificación y lavaderos de cisternas autorizados ya existentes.

2. Realice de un estudio de necesidades para, en su caso, incrementar las instalaciones viarias destinadas a la cobertura de los aspectos mencionados en el apartado anterior en relación con el transporte de mercancías peligrosas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 33

**161/003647**

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a establecer unidades didácticas de educación vial para contribuir de forma más intensa y eficaz a la necesaria prevención de los accidentes de tráfico en la educación obligatoria, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 653, de 27 de abril de 2015, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta a las Administraciones competentes a reforzar la formación sobre educación vial, en las etapas de educación primaria y secundaria obligatoria y a colaborar con los centros para la elaboración de unidades didácticas específicas que tengan carácter evaluable y obligatorio para contribuir de forma más intensa y eficaz en la necesaria prevención de los accidentes de tráfico, y a impulsar la seguridad vial en el currículo escolar, especialmente, a lo largo de la educación primaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a establecer unidades didácticas de educación vial para contribuir de forma más intensa y eficaz a la necesaria prevención de los accidentes de tráfico en la educación obligatoria.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta a las administraciones competentes a reforzar la formación sobre educación vial, en las etapas de educación primaria y secundaria obligatoria y a colaborar con los centros para la elaboración de unidades didácticas específicas para contribuir de forma más intensa y eficaz en la necesaria prevención de los accidentes de tráfico, y a impulsar la seguridad vial en el currículo escolar, especialmente, a lo largo de la educación primaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/003668**

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar la seguridad vial en el currículo escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 658, de 5 de mayo de 2015, en sus propios términos:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 34

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la seguridad vial en el currículo escolar, especialmente, a lo largo de la educación infantil y primaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la seguridad vial en el currículo escolar.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta a las administraciones competentes a reforzar la formación sobre educación vial, en las etapas de educación primaria y secundaria obligatoria y a colaborar con los centros para la elaboración de unidades didácticas específicas para contribuir de forma más intensa y eficaz en la necesaria prevención de los accidentes de tráfico, y a impulsar la seguridad vial en el currículo escolar, especialmente, a lo largo de la educación primaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/003674**

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 27 de mayo de 2015, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la institucionalización del Día Nacional de la Moto, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 662, de 11 de mayo de 2015, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contribuir a mejorar la seguridad vial de los ciclomotoristas, institucionalizando el segundo domingo de junio como “Día Nacional de la Moto” en España, de acuerdo con todos los grupos de interés, y muy especialmente las asociaciones de usuarios de motocicletas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 682

10 de junio de 2015

Pág. 35

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### RELACIÓN DE PREGUNTAS

#### Comisión de Industria, Energía y Turismo

Núm. expte.: 184/072393.  
Núm. registro: 188806.  
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).  
Objeto iniciativa: Incidencia del apagón en la TDT de Soria motivado por el conocido como dividendo digital.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015, pág. 283.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003365.

Núm. expte.: 184/072394  
Núm. registro: 188807  
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)  
Objeto iniciativa: Reparto de los nuevos adaptadores para la TDT en Soria.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015, pág. 283  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003366.

#### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Núm. expte.: 184/071901  
Núm. registro: 187042  
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS) Luena López, César (GS)  
Objeto iniciativa: Situación del proyecto denominado «PIH-EDISON» en el que se incluyen diversos municipios de Soria y La Rioja, así como previsiones acerca del mismo.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015, pág. 83.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003364.

cve: BOCG-10-D-682